

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-259720- -00003-0000

Fecha: 2014-11-19 18:11:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 11

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 523

Referencia : Expediente **No. 13259720**

Asunto : Solicitud de patente para: **"Caja surtidora para artículos de hojas apilables"**.

Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

Fecha de solicitud: Noviembre 1 de 2013.

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio **No.10488** notificado por fijación en lista del 26 de agosto de 2014.

2. Mediante oficio No. **10488** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente invención no cumple con los requisitos de claridad y concisión del artículo 30 de la Decisión 486 y señala lo siguiente:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 875 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

- “En las reivindicaciones 7, 10, 15, 18 y 19 la expresión “por lo menos” no es clara, y no limita los alcances de la invención, se sugiere omitirla o reemplazarla por un término preciso o rango concreto”.
- “La reivindicación 14 no es válida, ya que la invención se debe definir únicamente por sus características técnicas propias, y no por elementos ajenos a ella”.
- “Se sugiere al solicitante modificar el título a “Caja surtidora para artículos de hojas apilables”, para darle más claridad a la invención, y diferenciarla apropiadamente del estado de la técnica anterior”.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- Se ha eliminado la expresión “por lo menos”, en las reivindicaciones 7, 10, 15, 18 y 19, de acuerdo con las sugerencias del Señor Examinador. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.
- La reivindicación 14 ha sido redactada nuevamente, de tal forma que la misma ahora define de forma clara y precisa que la pila rectangular de toallas interdobladadas hace parte de la caja surtidora.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio es claro que el nuevo pliego reivindicatorio define de forma clara y precisa el alcance de la invención y por lo tanto, las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

Adicionalmente, se ha modificado el título de la presente solicitud de la siguiente manera: **“Caja surtidora para artículos de hojas apilables”**, de conformidad con las sugerencias del Examinador. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

4. Nivel inventivo.

Su Despacho concluye que la presente solicitud de patente carece de nivel inventivo frente a las enseñanzas de los documentos US6,349,849 (D1) y US4,015,769 (D2) y enuncia lo siguiente:

- “En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las superficies curvas en los bordes del documento D2 en el dispensador divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera que carece de nivel inventivo”.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunicad Andina:

“Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Ahora bien, D1 divulga una caja dispensadora rectangular convencional para hojas de papel apiladas, la caja dispensadora tiene dos aberturas de dispensación alargadas configuradas en diferentes paredes de la caja dispensadora.

D2 divulga una caja de cigarrillos o paquete que tiene superficies principales en forma de hoja conectadas por una pared de extremo curvo. El Examinador considera las superficies principales o las paredes opuestas más anchas 27,28 de D2, que corresponden a las paredes de extremo de la caja surtidora de la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente. Adicionalmente, de acuerdo con el Examinador, las paredes laterales curvas o las paredes laterales menos anchas 25, 26 de D2 corresponden a las paredes principales de la caja surtidora de la reivindicación 1 de la presente solicitud. Por lo tanto, el Examinador concluye que D2 describe una caja de cigarrillos que tiene la forma de la caja surtidora recitada en la reivindicación 1, la cual únicamente se diferencia de la presente

invención en que presenta paredes principales extremadamente cortas (ver figuras 2 y 4 de D2).

De otro lado, de acuerdo con el Examinador, D1 divulga todas las características de la caja surtidora objeto de protección con excepción de la característica relacionada con que el primer borde lateral de la caja surtidora se extiende entre las primeras esquinas en ángulo recto de las paredes de extremo y el segundo borde lateral de la caja surtidora se extiende entre las segundas esquinas en ángulo recto de las paredes de extremo. El efecto de las superficies curvas es la mejora en el manejo de la caja surtidora y el incremento del área de impresión visible. Seguidamente, el Examinador concluye que una persona versada en la materia incluiría las superficies curvas en los extremos de la caja de cigarrillos de D2 con el fin de obtener el objeto de la reivindicación 1 y en consecuencia, dicha reivindicación carece de nivel inventivo en vista de las enseñanzas de D1 y D2.

Respetuosamente, mi representada desea poner de presente que no comparte las conclusiones del Señor Examinador. Lo anterior, debido a que la forma curva de la caja surtidora de acuerdo con la presente invención soluciona el problema relacionado con la necesidad de proporcionar una caja surtidora que pueda comprender artículos de hoja apilables de forma rectangular sin distorsionar la pila de artículos mientras ofrece capacidad de sujeción y un área de impresión visible mayor en comparación a las cajas dispensadoras rectangulares convencionales.

De tal manera que, los efectos técnicos de las superficies principales curvas de las paredes principales de la caja surtidora de la reivindicación 1 son la mejora y la facilidad en el manejo de la caja surtidora y el incremento del área de impresión visible. Al sujetar la caja surtidora de acuerdo con la presente invención, el pulgar del usuario se encontrará posicionado en la porción plana de una primera pared principal, con el extremo lateral correspondiente en la coyuntura de ángulo recto entre la primera pared principal y la otra pared principal estando posicionada entre el pulgar del usuario y el dedo índice. La porción curva de la pared principal opuesta a la primera pared principal descansa de forma confortable contra los dedos ligeramente doblados del usuario. Se ha encontrado que una caja surtidora con solo dos superficies principales cada una con una sección curva tal como la caja recitada en la reivindicación 1, es más fácil de agarrar por

CAVELIER

A B O G A D O S

diferentes usuarios con diferentes tamaños de manos. La caja surtidora de acuerdo con la presente invención es particularmente más fácil de manejar para un usuario con manos pequeñas en comparación a las cajas rectangulares dispensadoras convencionales.

Adicionalmente, las paredes curvas principales proporcionan a la caja surtidora superficies de impresión continuas y largas, permitiendo así la impresión ininterrumpida a lo largo de las paredes principales de extremo lateral a extremo lateral. De modo que, las propiedades de visualización de la caja surtidora acá reivindicada son considerablemente mejoradas en comparación a las cajas rectangulares convencionales. Las propiedades mejoradas de visualización es una ventaja tanto cuando la caja es ubicada en un ambiente de servicio, tal como una mesa, y cuando se encuentra en venta en una tienda. La caja surtidora es usada para surtir artículos de hoja apilable fácilmente deformables y compresibles, lo que significa que los artículos ubicados en la caja surtidora se adaptaran a la ligera desviación de la caja sin presentar efectos negativos en los artículos de hoja apilable.

Teniendo en cuenta lo anterior, mi representada desea poner de presente que no existe enseñanza o sugerencia alguna en D1 que motive a una persona versada en la materia a obtener una caja con una forma alternativa. En efecto, la forma rectangular es la forma óptima para una caja surtidora con aberturas de dispensación duales. Además, los problemas de manipulación o de visualización no son identificados en D1. Adicionalmente, incluso si la persona versada en la materia estuviera motivada a ver formas alternativas de cajas surtidoras, esta no tendría en cuenta la forma de una caja que contiene artículos totalmente diferentes (cigarrillos) a aquellos contenidos en la caja surtidora objeto de protección en la presente solicitud. Lo anterior, debido a que una caja de cigarrillos tiene un tamaño mucho más pequeño, y una forma que es adaptada para el propósito de contener cigarrillos. Igualmente, el empaquetamiento de cigarrillos está fuertemente cargado con regulaciones tanto de las formas de empaquetado que son permitidas y las áreas de impresión permitidas. Por lo tanto, una persona versada en la materia no se vería motivada a emplear las enseñanzas de un documento que contiene este tipo de productos (cigarrillos) para diseñar una caja surtidora de artículos de hojas apilables, tal como lo hace la presente solicitud de patente.

CAVELIER

A B O G A D O S

Asimismo, vale la pena resaltar que las paredes principales de la caja de cigarrillos de D2 son las aquellas en forma de hoja, frontal plana y posterior. En consecuencia, las paredes principales de la caja de D2 no tienen primer y segundos extremos que definan primeras y segundas terminaciones del empaque además de tener primeros y segundos extremos laterales que se extienden a lo largo de las terminaciones laterales de la caja de cigarrillos. Las paredes laterales de la caja de cigarrillos de D2 se encuentran constituidas por porciones curvas y en forma de banda que se conectan a las paredes principales.

Así entonces, una diferencia fundamental entre la caja de cigarrillos de D2 y la caja surtidora de la presente solicitud tal como se encuentra definida en la reivindicación 1, es que la caja de cigarrillos de D2 tiene una forma que es inversa a la forma definida en la reivindicación 1. En otras palabras, la caja surtidora objeto de protección en la presente solicitud tiene paredes principales que se encuentran formadas por porciones rectangulares y conforman el contorno de las terminaciones de las paredes en forma de hoja. De modo que, no existe enseñanza o sugerencia alguna en D2 que dirija a una persona versada en la materia a obtener una caja con paredes principales curvas.

Finalmente, vale la pena resaltar que al manipular una caja de cigarrillos, un usuario normalmente sujeta la caja agarrando el frente plano y las paredes posteriores entre el dedo pulgar y el resto de los dedos en una mano, con el fin de poder manipular la tapa con la otra mano y abrir y cerrar la misma. De modo que, la forma curva de los extremos laterales de la caja de cigarrillos de D2 no tiene influencia alguna en la facilidad de manipulación de la caja y por lo tanto, es claro que una persona versada en la materia no se vería motivada a modificar la caja dispensadora de D1 sustituyendo sus paredes rectangulares principales con dos paredes principales de forma curva a partir de las enseñanzas de D2.

En consecuencia, no existe enseñanza ni sugerencia alguna en el estado de la técnica que motive a una persona versada en la materia a modificar una caja surtidora rectangular convencional de artículos de hoja apilables para mejorar su manipulación y visualización sustituyendo dos paredes principales por paredes en forma curva, a partir de las enseñanzas de los documentos citados del estado de la técnica. Así entonces, es claro que la materia de invención revelada en la presente solicitud de patente se debe tener como inventiva frente a las enseñanzas de los documentos D1 y D2 citados toda vez que

los mismos no enseñan ni sugieren como un todo las características técnicas esenciales de la presente invención y una persona versada en la materia no se vería motivada a solucionar el problema técnico acá planteado tal como lo hace la presente solicitud de patente.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones realizadas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-363-0
mM MGM\MGM\ID-274814\WPC11256
No. M-2014-274814\MGM

REIVINDICACIONES

1. Caja surtidora (200; 300) para artículos de hojas apilables, la caja surtidora (200; 300) comprende: primera y segunda paredes principales rectangulares (250, 251; 350, 351), cada pared principal (250, 251; 350, 351) tiene un primero y un segundo borde de extremo, el primero de los bordes de extremo de las paredes principales definen un primer borde de extremo (244; 344) de la caja surtidora (200; 300) y el segundo de los bordes de extremo de las paredes principales (250, 251; 350, 351) define un segundo borde de extremo (245; 345) de la caja surtidora (200; 300), y un primer borde lateral de cada pared principal (250, 251; 350, 351) se extiende a lo largo de un primer borde lateral (238; 338) de la caja surtidora (200; 300) y un segundo borde lateral de cada pared principal (250, 251; 350, 351) se extiende a lo largo del segundo borde lateral (239; 339) de la caja surtidora (200; 300), primera y segunda paredes de extremo (236, 237; 336, 337); y una abertura surtidora (226; 326), caracterizada porque cada una de las paredes de extremo (236, 237; 336, 337) tiene una primera y segunda esquinas en ángulo recto diametralmente opuestas y una primera y segunda esquinas curvadas de manera convexa diametralmente opuestas en donde el primer borde lateral (238; 338) de la caja surtidora (200; 300) se extiende entre las primeras esquinas en ángulo recto de las paredes de extremo (236, 237; 336, 337) y el segundo borde lateral (239; 339) de la caja surtidora (200; 300) se extiende entre las segundas esquinas en ángulo recto de las paredes de extremo (236, 237; 336, 337), los bordes de extremo (244, 245; 344, 345) de las paredes principales (250, 251; 350, 351) comprenden una porción curvada que se conforma a la curvatura de las esquinas curvadas de las paredes de extremo (236, 237; 336, 337) y cada pared principal (250, 251; 350, 351) tiene una superficie curvada que corresponde a las porciones curvadas de los bordes de extremo (244, 245; 344, 345) de las paredes principales.

2. Caja surtidora como se describe en la reivindicación 1, en donde el radio (R) de curvatura de las esquinas curvadas de manera convexa es mayor de 1 mm y menor que o igual a una altura o una anchura de la caja surtidora (200; 300).

3. Caja surtidora como se describe en la reivindicación 1 ó 2, en donde la abertura surtidora (226; 326) está distribuida en una pared principal (250, 251; 350, 351).

4. Caja surtidora como se describe en la reivindicación 1, 2 ó 3, en donde la abertura de suministro está distribuida en una pared de extremo (236, 237; 336, 337).

5. Caja surtidora como se describe en la reivindicación 1, 2, 3, ó 4, en donde dos o más de las aberturas de suministro están distribuidas en la caja surtidora (200; 300).

6. Caja surtidora como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las paredes de la caja surtidora (200; 300) se elaboran de un material que se selecciona de entre: cartón, materiales de láminas plásticas, papel o materiales de espuma plástica, lámina delgada de metal y laminados y combinaciones de uno o más de estos materiales.

7. Caja surtidora como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde cada pared de extremo (236, 237; 336, 337) comprende uno o más paneles de extremo (313, 314).

8. Caja surtidora como se describe en la reivindicación 7, en donde las paredes de extremo comprenden dos paneles de extremo (313, 314) que se superponen.

9. Caja surtidora como se describe en la reivindicación 8, en donde los paneles de extremo (313, 314) que se superponen tienen conformación igual.

10. Caja surtidora como se describe en una de las reivindicaciones 7, 8 ó 9, en donde una o más lengüetas de extremo (321, 322) se extiende desde el borde de extremo (344) y dichas una o más lengüetas están unidas a una superficie interior de un panel de extremo (313) en cada pared de extremo (236, 237; 336, 337) de la caja surtidora (200; 300) por lo que se conecta la superficie interior del panel de extremo (313) con el borde de extremo (344) de la caja surtidora (200; 300).

11. Caja surtidora como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las paredes de extremo (236, 237; 336, 337) están distribuidas en el mismo plano que los bordes de extremo de las paredes principales (250, 251; 350, 351).

12. Caja surtidora como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el primer borde lateral (238; 338) de la caja surtidora (200; 300) se define por una línea de pliegue entre dos paneles de pared principal y el segundo borde lateral (239; 339) de la caja surtidora (200; 300) se define por una junta entre los paneles de pared principal.

13. Caja surtidora como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las porciones curvadas de la primera y segunda paredes principales (250, 251; 350, 351) se curvan continuamente sin corrugados o pliegues entre los bordes laterales (238, 239; 338, 339) de la caja surtidora (200; 300).

14. Caja surtidora como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la caja surtidora (200; 300) comprende una pilarectangular de toallas interdobladadas.

15. Una preforma (1) para producir una caja surtidora (200; 300) como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en donde la preforma comprende un primero y segundo paneles principales rectangulares (2, 3) que tienen un primero y segundo bordes laterales (4, 5, 6, 7) y un primero y segundo bordes de extremo (8, 9, 10, 11), los paneles principales (2, 3) están interconectados por una línea de pliegue de borde lateral (12) que constituye los primeros bordes laterales (4, 5) de los paneles principales (2, 3) y que comprende un panel de extremo (13, 14, 15, 16) que está interconectado con cada uno de los bordes de extremo (8, 9, 10, 11) de los paneles principales (2, 3) por una línea de pliegue de borde de extremo (17, 18, 19, 20) que tiene un primero y segundo extremos (17', 17'', 18', 18'', 19', 19'', 20', 20''), dicho panel de extremo (13, 14, 15, 16) tiene una esquina en ángulo recto y una esquina curvada de manera convexa en los extremos de la línea de pliegue de borde (17, 18, 19, 20).

16. Preforma (1) como se describe en la reivindicación 15, en donde los dos paneles de extremo (13, 14, 15, 16) se interconectan con cada uno de los bordes de extremo (8, 9, 10, 11) de los paneles principales (2, 3).

17. Preforma (1) como se describe en la reivindicación 16, en donde los dos paneles de extremo (13, 14, 15, 16) tienen forma idéntica.

18. Preforma (1) como se describe en la reivindicación 17, en donde una o más lengüetas estabilizantes (221, 222; 321, 322) se interconectan con cada uno de los bordes de extremo (8, 9, 10, 11) de los paneles principales (2, 3).

19. Proceso para formar un surtidor de caja (200; 300) a partir de una preforma (1) como se describe en la reivindicación 18, que comprende las etapas de:

- a) plegar la preforma a lo largo de la línea de pliegue de borde lateral (12);

- b) interconectar los segundos bordes laterales (6, 7) de los paneles principales (2, 3) para formar un cuerpo surtidor de caja principal tubular;
- c) doblar el primer panel de extremo (13) en los bordes de extremo (8, 9, 10, 11) de los paneles principales (2, 3);
- d) doblar una o más lengüetas estabilizantes (21, 22); y
- e) doblar en el segundo panel de extremo (14).

MGM\MGM\ID-274815\WPC11256